

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-43/2026**
- **SUP-JDC-143/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-143/2026**, circulado por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-143/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Toluca es formalmente competente para conocer y resolver el presente juicio para la protección de derechos político-electorales.

SEGUNDO. Se reencauza el escrito de demanda al Tribunal Electoral del Estado de México.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes al Tribunal local, previa copia certificada que se obtenga del mismo. En consecuencia, envíense las constancias del expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice el trámite correspondiente.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-43/2026**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-43/2026. Acuerdo de Sala.

ÚNICO. Remítase a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las veinte horas del treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala

Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:03/04/2026 12:22:18 p. m.

Hash:✔QFyaQa/Uyo8fDbSTnG2zmNeUQWQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:03/04/2026 12:55:09 p. m.

Hash:✔1W7AJus6WY5GvAEM8WTQywJ3Itk=